## República de Colombia SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO Versión: 1 CIRCULAR FECHA: Junio 2011 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta GESTION DOCUMENTAL. APOYO A LA GESTION **GESTION ADMINISTRATIVA** ARCHIVO Y INSTITUCIONAL CORRESPONDENCIA Macroproceso Proceso Subproceso:

No.

FECHA:

PARA: RECTORES(AS), DIRECTOR(A) INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS ESTATALES

DE: SECRETARIO DE DESPACHO ÁREA DIRECCIÓN EDUCATIVA.

**ASUNTO:** Diligenciamiento de la Tabla de verificación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes - SIEE.

Esta administración quiere ratificar su confianza en los Directivos Docentes y Docentes que prestan su servicio en las Instituciones y Centros Educativos del Municipio de Cúcuta, solicitándoles se permitan adelantar la revisión de los aspectos fundamentales que deben contener los Sistemas Institucionales de Evaluación de Estudiantes (SIEE) que se encuentran implementando. Tenemos certeza que de parte de ustedes existe una buena disposición y actitud reflexiva que nos permitirá lograr y consolidar un análisis y socialización de su estado actual, logrando así complementar el acompañamiento a las instituciones educativas. A su vez, pretende servir de parámetro para que el documento SIEE sea revisado, evaluado y retroalimentado para la presente vigencia 2020. Para ello, es importante estar atentos a los cambios que se van presentando en el establecimiento educativo, lo mismo que a la manera como van evolucionando las tendencias evaluativas en el contexto nacional e internacional.

Para una primera fase de revisión, en continuidad de la jornada Día E 2019, se les hace llegar para su diligenciamiento la siguiente tabla de verificación que permitirá mediante el siguiente link: <a href="https://forms.gle/jr1Gn8ye9AvxXo4T7">https://forms.gle/jr1Gn8ye9AvxXo4T7</a>, realizar la revisión del SIEE por parte de Directivos y Docentes del establecimiento educativo.

La realización de esta actividad requiere que los educadores y educadoras consulten el PEI y el SIEE de la Institución o Centro Educativo. Respecto al plazo, tendrán DOS (2) semanas o 10 días hábiles a partir de la comunicación de esta circular para su diligenciamiento y envío a través del mismo formulario en Google.

CARLOS ARTURO CHARRIA HERNÁNDEZ

Secretario de Despacho Área Dirección Educativa

Revisó: Alexander Ballén Cifuentes, Subsecretario de Investigación y desarrollo pedagógico

Revisó: Federico López, Asesor de Calidad Educativa. \*\*Revisó: José Eulicer Ortiz, Líder Gestión de Calidad Educativa. \*\*Limitativa. \*\*Limitat

Proyectó: Jesús Aníbal Pallares. 12/02/2020

502.05